INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL MARÍA ALFARO DE OSPINO

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN GENERAL

1.1 INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa María Alfaro de Ospino, con especialidad técnica-comercial y énfasis en contabilización de operaciones financieras, tiene como objetivo formar integralmente a niños, niñas y jóvenes para que sean ciudadanos responsables, emprendedores y capaces de integrarse a la fuerza laboral o continuar su preparación académica, mejorando así su calidad de vida.

Este manual de convivencia está fundamentado en la promoción de valores intelectuales, culturales, deportivos y morales, orientados a construir un entorno de sana convivencia. Inspirado en principios democráticos como la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo y la paz, el documento busca consolidar una comunidad educativa basada en la fraternidad, la tolerancia y la cooperación, fortaleciendo la filosofía del respeto mutuo.

A través del presente manual, la institución incorpora el Sistema Institucional de Convivencia Escolar, priorizando la formación en derechos humanos, educación para la sexualidad, y estrategias para prevenir y mitigar la violencia escolar y social.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia es un pilar fundamental para garantizar un ambiente escolar armonioso, basado en el respeto, la colaboración y la comunicación abierta. Este documento regula la convivencia de personas con identidades, roles e intereses diversos, unidas por el compromiso de compartir un espacio educativo común y construir un proyecto colectivo.

En nuestra institución, concebimos el Manual de Convivencia como un Pacto de Convivencia, fruto de un proceso participativo y reflexivo. Este pacto establece normas claras que promueven la solidaridad, la autorregulación, la deliberación y la toma de decisiones colectivas, elementos esenciales para prevenir conflictos y fortalecer la comunidad educativa.

El Pacto de Convivencia de la Institución Educativa María Alfaro de Ospino se construye sobre los principios de autonomía, autogestión y participación. Es una propuesta dinámica que busca mantenerse en constante mejora, promoviendo un clima de confianza,

inclusión y respeto mutuo. Así, todos los miembros de la comunidad educativa contribuyen activamente a la construcción de un entorno propicio para la convivencia pacífica y el progreso colectivo.

Cabe destacar que este manual es el resultado de un esfuerzo colectivo y consensuado entre todas las instancias de la comunidad educativa, reflejando su compromiso con una convivencia armónica y democrática.

1.3 OBJETIVOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA

1. **Cumplimiento normativo:**
   - ✓ Aplicar las disposiciones de la Constitución Nacional (1991), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1620 de 2013 y demás normativas vigentes relacionadas con la convivencia escolar.
2. **Instrumento de gestión:**
   - ✓ Facilitar la implementación de protocolos de atención escolar, promoviendo la convivencia social, la democracia participativa y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
   - ✓ Apoyar la ejecución de los principios que rigen el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
3. **Participación y regulación:**
   - ✓ Organizar y reglamentar las formas de participación de estudiantes, familias, docentes y directivos en el gobierno escolar.
   - ✓ Establecer políticas claras para el funcionamiento democrático de la institución.
4. **Supervisión y acompañamiento:**
   - ✓ Definir mecanismos para la supervisión, control y evaluación de los comportamientos escolares.
   - ✓ Promover políticas efectivas para el manejo de situaciones que afecten la convivencia escolar.

5. Restablecimiento de derechos:

- ✓ Buscar acciones concretas para restablecer los derechos vulnerados de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Reducir los riesgos de situaciones conflictivas mediante las acciones definidas por el Comité Escolar de Convivencia y los protocolos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

CAPÍTULO 2

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

2.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

El Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa María Alfaro de Ospino se fundamenta en un conjunto de disposiciones legales y normativas que regulan la educación en Colombia. Estas garantizan los derechos y deberes de la comunidad educativa, promoviendo la convivencia pacífica, la protección de los derechos humanos y la formación integral.

- ➢ **Fundamentos Internacionales**

1. **Tratado Internacional de los Derechos Humanos:** Establece los principios universales que garantizan la dignidad, igualdad y libertad de las personas, aplicables a la comunidad educativa.

- ➢ **Fundamentos Constitucionales**

2. **Constitución Política de Colombia (1991):** Define los principios fundamentales de la convivencia, destacando los derechos de los niños (Art. 44), el derecho a la educación (Art. 67), la libertad de enseñanza (Art. 68) y los deberes ciudadanos (Art. 95).

- ➢ **Normatividad General de la Educación**

3. **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):** Establece los principios, objetivos y organización del sistema educativo colombiano.
4. **Decreto 1860 de 1994:** Reglamenta la gestión educativa en instituciones públicas y privadas, incluyendo el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.

5. **Decreto 1075 de 2015:** Compila y actualiza normas generales del sector educativo, asegurando la articulación de políticas educativas.

- **Protección de los Derechos de los Niños y Jóvenes**

6. **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006):** Garantiza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
7. **Ley 1620 de 2013:** Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, promoviendo la formación en derechos humanos y la prevención de la violencia.
8. **Resolución 1965 de 2013:** Reglamenta la implementación de la Ley 1620, definiendo protocolos de convivencia escolar.
9. **Ley 1269 de 2008:** Promueve la participación activa de los padres en los procesos educativos.

- **Inclusión y Diversidad**

10. **Decreto 804:** Regula la atención educativa para poblaciones indígenas y grupos étnicos, asegurando su inclusión en el sistema educativo.
11. **Decreto 1421 de 2017:** Establece los lineamientos para garantizar la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.
12. **Ley 2025 de 2020:** Promueve la implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores en las instituciones educativas.

- **Gestión y Evaluación Académica**

13. **Ley 715 de 2001:** Regula la organización de recursos y competencias en el sector educativo.
14. **Decreto 1290 de 2009:** Define los lineamientos para la evaluación del aprendizaje en instituciones educativas.

- **Normas de Convivencia y Ciudadanía**

15. **Código Nacional de Policía (Ley 18 de 1991):** Promueve el orden y la convivencia dentro y fuera del ámbito escolar.
16. **Ley 1014 de 2006:** Fomenta el emprendimiento como parte de la formación integral de los estudiantes.

17. **Decreto 459 de 2024:** Establece estrategias para fortalecer la alianza entre la familia y la escuela.

- **Normas Laborales y Docentes**

18. **Decreto Ley 2277 de 1979:** Define los derechos, deberes y procesos de evaluación de los docentes en servicio.
19. **Decreto 1278 de 2002:** Actualiza el Estatuto Docente para garantizar calidad en el ejercicio profesional.

- **Lineamientos Institucionales**

20. **Acuerdo del Consejo Directivo:** Formaliza la aprobación del Pacto de Convivencia y otros lineamientos internos.
21. **Resolución No. 03353 de 1993:** Establece los criterios para la certificación de calidad educativa.
22. **Resolución No. 13342 de 1982:** Regula aspectos técnicos y administrativos en la educación.

2.2 SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar es el marco normativo y operativo que regula la convivencia en las instituciones educativas en Colombia. Fue creado mediante la Ley 1620 de 2013 y reglamentado a través del Decreto 1965 de 2013, estableciendo directrices para la promoción de entornos escolares pacíficos, democráticos e inclusivos.

Este sistema articula acciones entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía Nacional y otras entidades públicas y privadas para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo.

Objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

El sistema tiene como propósito garantizar un entorno escolar seguro y propicio para el aprendizaje, a través de los siguientes objetivos:

1. **Promoción de la convivencia escolar pacífica:** Implementar estrategias que fortalezcan la cultura de la paz, la resolución pacífica de conflictos y la participación activa de la comunidad educativa.
2. **Prevención de la violencia escolar:** Establecer mecanismos para la detección temprana y mitigación de riesgos de acoso, maltrato, abuso y cualquier tipo de violencia dentro del entorno educativo.
3. **Protección de los derechos humanos:** Garantizar que los estudiantes ejerzan sus derechos fundamentales sin discriminación, asegurando su bienestar físico, emocional y social.
4. **Formación en educación para la sexualidad:** Desarrollar programas pedagógicos para el abordaje de la sexualidad desde un enfoque integral, basado en la prevención, la equidad de género y el respeto.
5. **Atención a situaciones de riesgo:** Implementar protocolos de intervención para atender casos de violencia escolar, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas que afecten la convivencia.

➢ **Estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar**

El sistema opera a nivel nacional, departamental y escolar, asegurando que la convivencia y la seguridad sean ejes centrales en la educación. Sus principales instancias son:

1. **Comisión Intersectorial para la Convivencia Escolar:** Órgano de carácter nacional encargado de definir las políticas y estrategias de convivencia en el país.
2. **Comités Departamentales y Municipales de Convivencia Escolar:** Instancias locales que adaptan e implementan las directrices nacionales en las entidades territoriales.
3. **Comité Escolar de Convivencia:** Grupo conformado dentro de cada institución educativa para prevenir, atender y monitorear situaciones que afecten la convivencia escolar.

➢ **Funciones del Comité Escolar de Convivencia**

Cada institución educativa debe contar con un Comité Escolar de Convivencia, el cual desempeña un papel clave en la aplicación del sistema. Entre sus principales funciones están:

✓ **Promover espacios de diálogo y concertación** para la resolución de conflictos entre estudiantes, docentes y familias.

✓ **Velar por la correcta implementación del Manual de Convivencia**, asegurando que se respeten los derechos y deberes de la comunidad educativa.

✓ **Atender y registrar casos de violencia escolar, acoso y discriminación**, activando los protocolos de atención pertinentes.

✓ **Diseñar estrategias pedagógicas** para fortalecer la convivencia y la educación en valores ciudadanos.

✓ **Coordinarse con otras instancias del Sistema Nacional de Convivencia** para canalizar casos que requieran intervención especializada.

➢ **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**

Cuando se presenta una situación que afecta la convivencia escolar, la institución debe seguir la **Ruta de Atención Integral**, establecida por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. Esta ruta se compone de cuatro pasos esenciales:

1. **Prevención:** Acciones pedagógicas que fomentan el respeto, la equidad y la cultura de paz en la comunidad educativa.
2. **Detección:** Identificación de posibles situaciones de acoso escolar, maltrato, violencia de género, discriminación, consumo de sustancias psicoactivas u otras problemáticas.
3. **Atención:** Intervención inmediata por parte del Comité Escolar de Convivencia y, si es necesario, activación de redes de apoyo externas (ICBF, Defensoría del Pueblo, Policía de Infancia y Adolescencia, entre otras).
4. **Seguimiento:** Evaluación del caso y medidas correctivas para garantizar la seguridad y bienestar del estudiante afectado.

➢ **Compromiso de la Institución con la Convivencia Escolar**

La **Institución Educativa María Alfaro de Ospino** reafirma su compromiso con la convivencia escolar mediante:

- La promoción de un ambiente educativo basado en el respeto, la equidad y la resolución pacífica de conflictos.

- La implementación de estrategias de prevención de la violencia y promoción de la educación en valores ciudadanos.
- La articulación con el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar**, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y demás normativas vigentes.

CAPÍTULO 3

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

3.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La **Institución Educativa María Alfaro de Ospino** fundamenta su quehacer pedagógico en la formación integral de los estudiantes, promoviendo valores éticos, ciudadanos y académicos que les permitan contribuir activamente a la sociedad.

Nuestra filosofía se sustenta en los principios de:

✓ **Respeto:** Garantizar un ambiente de armonía y sana convivencia.

✓ **Solidaridad:** Fomentar la cooperación y el apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

✓ **Autonomía y autogestión:** Formar individuos capaces de tomar decisiones responsables.

✓ **Innovación y emprendimiento:** Desarrollar competencias para un mundo en constante cambio.

La educación impartida se basa en un modelo inclusivo, flexible y adaptado a las necesidades del entorno, promoviendo la creatividad, el pensamiento crítico y el uso de nuevas tecnologías como herramientas esenciales para el aprendizaje.

3.2 MISIÓN

La **Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino** ofrece formación integral orientada al desarrollo de competencias académicas, tecnológicas y laborales, con un énfasis en **contabilización de operaciones financieras**. Nuestro propósito es garantizar una educación de calidad que prepare a los estudiantes para la vida, el trabajo y la educación superior, promoviendo el respeto, la autonomía y el compromiso con la sociedad.

3.3 VISIÓN

Para el año **2028**, la **Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino** será reconocida a nivel local y regional como un referente en educación innovadora, con prácticas educomunicativas que favorecen el diálogo, el uso efectivo de los medios y las tecnologías, la diversidad y el aprendizaje significativo.

Nuestra meta es empoderar a los estudiantes y miembros de la comunidad para que se conviertan en **ciudadanos emprendedores, comprometidos con el desarrollo social y económico del país**.

3.4 POLÍTICAS DE CALIDAD

Nuestra institución se compromete con la excelencia educativa mediante estrategias que fortalecen la formación académica y técnica de los estudiantes.

Los pilares de nuestra política de calidad son:

✓ **Seguimiento y evaluación:** Implementar procesos continuos de monitoreo y mejoramiento de la educación.

✓ **Innovación pedagógica:** Incorporar metodologías activas, el uso de tecnologías y estrategias de aprendizaje colaborativo.

✓ **Fortalecimiento docente:** Brindar capacitaciones y herramientas para la actualización profesional del personal educativo.

✓ **Vinculación con el sector productivo:** Articulación con el **SENA** y otras instituciones para el desarrollo de competencias técnicas.

✓ **Inclusión educativa:** Garantizar acceso a la educación para todos, respetando la diversidad y promoviendo la equidad.

✓ **Participación de la comunidad educativa:** Integrar a estudiantes, familias y docentes en el proceso de toma de decisiones.

3.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La **Institución Educativa María Alfaro de Ospino** se orienta a los siguientes objetivos:

1. **Brindar una educación de calidad** fundamentada en valores y en el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo.

2. **Promover el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad** como herramientas fundamentales para la resolución de problemas.
3. **Fomentar la investigación y la innovación pedagógica,** incorporando tecnologías de la información y la comunicación.
4. **Garantizar procesos de enseñanza-aprendizaje efectivos** a través de la capacitación y actualización permanente del personal docente.
5. **Generar un sentido de pertenencia institucional** basado en la identidad cultural y los valores patrios.
6. **Fortalecer las competencias técnicas y laborales** mediante la articulación con entidades de formación profesional.
7. **Crear espacios de participación democrática,** asegurando que los estudiantes, docentes y familias contribuyan a la construcción de la vida institucional.

3.6 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Escudo:

- 🐝 **Abeja:** Representa la laboriosidad de los docentes y la formación en competencias laborales.
- 🔥 **Antorcha:** Simboliza el conocimiento y la sabiduría construidos colectivamente.
- 📖 **Libro:** Representa la educación como fuente de crecimiento y desarrollo.

Bandera:

- ⚪ **Blanco:** Simboliza la dimensión intelectual y el conocimiento al servicio del progreso social.
- 🔵 **Azul:** Representa la trascendencia, el compromiso con el entorno y la construcción de un país equitativo.

Himno:

Un elemento que fortalece la identidad institucional y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa.

I

En esta tierra de paz y de esperanza tus hijos luchan con mucha dignidad y se levantan estos hijos de la patria al saber buscando libertad esta escuela de urbana de niña hoy gloriosa María Alfaro Institución un insigne de grandes maestros que en tus aulas entregan lo mejor

Coro

Ven ven te quiero institución ven ven fuente de libertad ven ven rinconcito de amor ven ven te quiero con lealtad ven ven te quiero institución ven ven fuente de libertad ven ven rinconcito de amor ven ven te quiero con lealtad *(bis).*

II

María Alfaro escuela del alma donde se forma mi superación como estrella que ilumina el alma la enseñanza es tu galardón aquí aprendemos con fervor todos los días nuestro estandarte es laboriosidad aquí la luz brilla con alegría la justicia, la paz y la lealtad

Coro

Ven ven te quiero institución ven ven fuente de libertad ven ven rinconcito de amor ven ven te quiero con lealtad ven ven te quiero institución ven ven fuente de libertad ven ven rinconcito de amor ven ven te quiero con lealtad

III

El Magdalena te regala su pujanza valle hermoso histórico y triunfal obreros somos de valores en el alma que mi colegio lo sabe cultivar mis maestros sembradores de valores bajo este cielo de límpido esplendor aquí el amor es amor con sus fulgores como las obras más dignas del señor

Coro

Ven ven te quiero institución ven ven fuente de libertad ven ven rinconcito de amor ven ven te quiero con lealtad ven ven te quiero institución ven ven fuente de libertad ven ven rinconcito de amor ven ven te quiero con lealtad

3.7 UNIFORMES INSTITUCIONALES

Los uniformes son un elemento fundamental en la formación del sentido de identidad y pertenencia de los estudiantes. La Institución establece los siguientes tipos de uniformes:

➢ **Uniforme Diario**

👧 **Niñas:**

- Jardinera azul rey con el escudo de la institución.
- Camisa blanca con magas cortas o largas si es para un evento de gala.
- Medias blancas y zapatos negros tipo colegial.

👦 **Niños:**

- Pantalón azul turquí.
- Camisa blanca con mangas cortas o largas (si es para un evento de gala) con el escudo de la institución.
- Medias azul turquí, zapatos negros tipo colegial
- Correa negra.

📌 **Uniforme de Educación Física** *(Uso exclusivo para días de clase de educación física y eventos deportivos)*

- Sudadera azul rey con vivos blancos y el escudo institucional.
- Camiseta azul con el escudo de la institución.
- Medias y zapatos deportivos blancos.

📌 **Uniforme de Laboratorio** *(Uso exclusivo para actividades en el laboratorio de ciencias y tecnología)*

- Bata blanca obligatoria para los estudiantes de grados 9°, 10° y 11°.

📌 **Excepciones por Razones Económicas:**

- Conforme a la **Directiva 07 de 2010 del MEN**, **la falta de uniforme por razones económicas no podrá ser motivo de exclusión de clases o de actividades académicas.**

- En estos casos, los acudientes deben informar a la institución para tomar medidas de apoyo que permitan la continuidad académica del estudiante.

CAPÍTULO 4

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1 PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa de la **Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino** está conformada por diferentes actores que desempeñan funciones específicas dentro del proceso educativo. **Cada uno de ellos tiene responsabilidades y roles claramente definidos**, que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y al buen funcionamiento de la institución.

A continuación, se establecen los perfiles de cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa:

4.1.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la institución es el centro del proceso educativo y su formación integral es el principal objetivo de la comunidad educativa. Se caracteriza por:

✓ **Compromiso con su formación:** Participa activamente en su aprendizaje, mostrando responsabilidad y dedicación en sus estudios.

✓ **Respeto por las normas institucionales:** Cumple con el Manual de Convivencia, las reglas de disciplina y los valores de la institución.

✓ **Autonomía y responsabilidad:** Asume el control de su aprendizaje, su comportamiento y sus decisiones.

✓ **Convivencia pacífica:** Fomenta el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo con sus compañeros y docentes.

✓ **Cuidado del entorno:** Respeta las instalaciones y recursos de la institución, demostrando sentido de pertenencia.

✓ **Participación activa:** Se involucra en actividades académicas, culturales, deportivas y sociales de la institución.

4.1.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA Y ACUDIENTE

Los padres y acudientes juegan un papel fundamental en el proceso educativo de los estudiantes y en la consolidación de la convivencia escolar. Se caracterizan por:

✓ **Compromiso con la educación de sus hijos:** Acompañan y apoyan el proceso de aprendizaje, asegurando el cumplimiento de sus responsabilidades académicas.
✓ **Modelo de valores:** Fomentan en sus hijos el respeto, la disciplina y la responsabilidad.
✓ **Participación activa:** Se involucran en reuniones, talleres y actividades institucionales para contribuir a la formación de sus hijos.

✓ **Comunicación constante:** Mantienen contacto con los docentes y directivos para conocer el desempeño académico y disciplinario de sus hijos.

✓ **Apoyo en el proceso formativo:** Garantizan que sus hijos asistan puntualmente a clases y cuenten con los materiales necesarios para su aprendizaje.

4.1.3 PERFIL DEL DOCENTE

El docente es un **líder pedagógico y guía en el proceso educativo** de los estudiantes. Su labor se fundamenta en la enseñanza, la formación en valores y el acompañamiento integral del estudiante. Se caracteriza por:

✓ **Liderazgo pedagógico:** Motiva el aprendizaje y emplea estrategias didácticas innovadoras.
✓ **Ética y profesionalismo:** Ejerce su labor con responsabilidad, equidad y respeto hacia los estudiantes.

✓ **Promotor de la convivencia:** Genera espacios de diálogo y fomenta el respeto y la tolerancia en el aula.

✓ **Actualización constante:** Se capacita y actualiza en metodologías de enseñanza para mejorar su práctica docente.

✓ **Trabajo colaborativo:** Coordina con otros docentes, directivos y padres de familia para fortalecer el proceso educativo.

✓ **Modelo de disciplina y responsabilidad:** Cumple con sus horarios, planifica sus clases y mantiene el orden en el aula.

4.1.4 PERFIL DEL DIRECTOR DE GRUPO

El Director de Grupo es un docente que cumple un rol adicional en el acompañamiento formativo y disciplinario de los estudiantes. Se caracteriza por:

✓ **Orientador y mediador:** Brinda acompañamiento académico y emocional a los estudiantes de su grupo.

✓ **Gestor del clima escolar:** Fomenta un ambiente de respeto y sana convivencia dentro del grupo.

✓ **Canal de comunicación:** Sirve de enlace entre los estudiantes, docentes, padres de familia y directivos.

✓ **Control y seguimiento:** Realiza monitoreo del rendimiento académico y disciplinario de sus estudiantes.

✓ **Promotor de valores institucionales:** Motiva el sentido de pertenencia, la responsabilidad y el respeto en el grupo.

4.1.5 PERFIL DEL JEFE DE ÁREA

El Jefe de Área es un docente encargado de coordinar y fortalecer el desarrollo de su área específica dentro del currículo. Se caracteriza por:

✓ **Liderazgo académico:** Planifica y orienta el trabajo pedagógico del área a su cargo.
✓ **Acompañamiento a docentes:** Apoya y guía a los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas.

✓ **Evaluación y mejora del área:** Revisa el desempeño de los estudiantes en su área y propone mejoras.

✓ **Innovación metodológica:** Propicia la implementación de nuevas estrategias de enseñanza.
✓ **Coordinación con directivos:** Mantiene comunicación con la rectoría y coordinación académica para la toma de decisiones en el área.

4.1.6 PERFIL DEL PERSONAL DIRECTIVO

El equipo directivo está conformado por el Rector y los Coordinadores, quienes tienen la responsabilidad de liderar la institución y garantizar su correcto funcionamiento. Se caracterizan por:

✓ **Liderazgo institucional:** Dirigen la institución con compromiso, asegurando el cumplimiento de su misión y visión.

✓ **Gestión administrativa y académica:** Planifican, supervisan y mejoran los procesos educativos y administrativos.

✓ **Resolución de conflictos:** Intervienen en situaciones que afectan la convivencia escolar, aplicando los protocolos correspondientes.

✓ **Articulación con la comunidad:** Mantienen relaciones con entidades externas para fortalecer la educación institucional.

✓ **Fomento de la participación:** Garantizan la inclusión de toda la comunidad educativa en la toma de decisiones.

4.1.7 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

El personal administrativo y de apoyo cumple funciones esenciales en el mantenimiento, operatividad y gestión de la institución. Se caracteriza por:

✓ **Responsabilidad y ética:** Cumplen con sus labores de manera honesta y comprometida.

✓ **Organización y eficiencia:** Ejecutan sus funciones garantizando el correcto funcionamiento de los procesos administrativos.

✓ **Apoyo a la comunidad educativa:** Brindan asistencia a docentes, estudiantes y directivos en sus requerimientos.

✓ **Mantenimiento de la infraestructura:** Se encargan de la limpieza, conservación y seguridad de la institución.

✓ **Atención al público:** Son el primer punto de contacto en trámites y servicios institucionales.

4.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son el eje central del proceso educativo en la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino. Su formación integral requiere el cumplimiento de derechos y deberes que garanticen su bienestar, aprendizaje y convivencia armónica dentro de la institución.

4.2.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen derecho a:

📌 **Formación Integral:**

✅ Recibir una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y sin discriminación.
✅ Acceder a una formación académica, ética y ciudadana que les permita desarrollar habilidades para la vida.
✅ Recibir educación en valores y principios que promuevan la sana convivencia y el respeto mutuo.
✅ Contar con un currículo flexible y pertinente, que respete la diversidad cultural y académica.

📌 **Respeto y Bienestar:**

✅ Ser tratados con dignidad y respeto por parte de docentes, directivos, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
✅ Expresar sus opiniones libremente, siempre que lo hagan con respeto y dentro del marco de la convivencia escolar.
✅ Gozar de un ambiente escolar seguro, libre de violencia, acoso, discriminación o cualquier forma de maltrato.
✅ Ser escuchados y atendidos en situaciones en las que consideren vulnerados sus derechos.

📌 **Participación Estudiantil:**

✅ Formar parte de los organismos de gobierno escolar, como el Consejo Estudiantil y la Personería Estudiantil.
✅ Proponer iniciativas para mejorar la convivencia, el aprendizaje y el bienestar de la comunidad escolar.
✅ Elegir y ser elegidos en los espacios de representación estudiantil.

📌 **Atención Pedagógica y Evaluación Justa:**

✅ Ser evaluados con criterios claros, objetivos y previamente socializados por los docentes.
✅ Recibir orientación y apoyo cuando presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.

✅ Contar con espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades académicas.
✅ Tener acceso a los recursos de la institución, como biblioteca, laboratorios, espacios deportivos y tecnológicos.

📌 **Protección y Garantía de Derechos:**

✅ Recibir apoyo psicosocial en caso de que lo requieran.
✅ Tener garantizada la confidencialidad en los procesos disciplinarios y de orientación.
✅ Contar con acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad, violencia intrafamiliar o cualquier otra condición que afecte su desarrollo.

4.2.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Así como tienen derechos, los estudiantes deben asumir responsabilidades que contribuyan a su formación y al buen funcionamiento de la institución.

📌 **Cumplimiento Académico y Normativo:**

✅ Asistir puntualmente a clases y cumplir con su horario escolar.
✅ Presentar sus trabajos y evaluaciones en las fechas estipuladas por los docentes.
✅ Mantener sus materiales y útiles escolares en orden y disponibles para cada clase.
✅ Participar activamente en las actividades académicas, culturales y deportivas programadas por la institución.

📌 **Respeto y Convivencia Escolar:**

✅ Respetar a sus compañeros, docentes, directivos y personal administrativo.
✅ Abstenerse de cualquier forma de violencia, acoso o discriminación dentro y fuera del aula.
✅ Hacer un uso responsable del lenguaje, evitando palabras ofensivas o gestos inadecuados.
✅ Seguir el conducto regular para la presentación de quejas o inquietudes dentro de la institución.

📌 **Uso Responsable de los Recursos Institucionales:**

✅ Cuidar la infraestructura, mobiliario y materiales de la institución.
✅ No realizar actos de vandalismo o deterioro de los bienes escolares.
✅ Hacer uso adecuado de la biblioteca, laboratorios y equipos tecnológicos.

📌 **Presentación Personal y Normas de Uniforme:**

✅ Portar el uniforme reglamentario con pulcritud y sin modificaciones no autorizadas.
✅ Cumplir con los lineamientos de higiene y presentación establecidos por la institución.

📌 **Responsabilidad Social y Ciudadana:**

✅ Promover el respeto por la diversidad cultural y de pensamiento.
✅ Contribuir a un ambiente escolar libre de contaminación y desechos.
✅ Participar en actividades de servicio social y proyectos que beneficien a la comunidad.

📌 **Normas de Uso de Tecnología:**

✅ No usar celulares ni dispositivos electrónicos en clase sin autorización del docente.
✅ Hacer un uso adecuado y respetuoso de las redes sociales y plataformas digitales, evitando la difusión de contenido que afecte la imagen de la institución o de sus miembros.

4.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Los padres de familia y acudientes son actores fundamentales en la educación y formación integral de los estudiantes. Su compromiso con el proceso escolar garantiza una mejor convivencia y rendimiento académico de los hijos.

Esta sección establece sus derechos y deberes dentro de la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino, con el objetivo de fortalecer la relación entre familia y escuela.

4.3.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Los padres de familia y acudientes tienen derecho a:

📌 **Participación y Comunicación con la Institución:**

✅ Ser informados periódicamente sobre el rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
✅ Participar en las reuniones de padres, talleres y actividades programadas por la institución.

✅ Elegir y ser elegidos como representantes en el Consejo de Padres, Consejo Directivo y otros espacios de participación escolar.
✅ Expresar sus inquietudes, sugerencias y peticiones a través de los canales institucionales establecidos.
✅ Recibir orientación y asesoría sobre el proceso educativo de sus hijos por parte de docentes y directivos.

📌 **Garantía de los Derechos de sus Hijos:**

✅ Exigir el cumplimiento del derecho a una educación de calidad.
✅ Solicitar revisión de evaluaciones y trabajos en caso de inconformidad, siguiendo los conductos regulares.
✅ Ser escuchados en procesos disciplinarios que involucren a sus hijos.
✅ Solicitar apoyo psicosocial para sus hijos cuando se presenten dificultades emocionales o de comportamiento.

📌 **Apoyo en la Formación y Bienestar de sus Hijos:**

✅ Ser parte activa del proceso formativo de sus hijos, promoviendo hábitos de estudio y valores de convivencia en el hogar.
✅ Conocer y respetar las normas del Manual de Convivencia Escolar.
✅ Recibir notificación oportuna sobre cambios en el reglamento escolar o políticas institucionales.

4.3.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Así como tienen derechos, los padres y acudientes deben asumir responsabilidades que contribuyan al bienestar y formación de sus hijos dentro de la institución.

📌 **Compromiso con la Educación de sus Hijos:**

✅ Garantizar la asistencia regular y puntual de sus hijos a la institución.
✅ Velar por que sus hijos cumplan con sus deberes escolares, tareas y compromisos académicos.
✅ Fomentar hábitos de estudio y disciplina en el hogar.
✅ Justificar de manera oportuna las inasistencias o retardos de sus hijos mediante los procedimientos establecidos por la institución.

📌 **Respeto a las Normas Institucionales:**

✅ Conocer, respetar y hacer cumplir a sus hijos el Manual de Convivencia Escolar.
✅ Asistir y participar en las citaciones o reuniones convocadas por docentes, directivos o comités institucionales.
✅ Acatar y respaldar las decisiones disciplinarias tomadas por la institución, siempre que se hayan aplicado con equidad y respetando el debido proceso.

📌 **Fomento del Respeto y la Convivencia:**

✅ Promover en sus hijos el respeto por docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
✅ Abstenerse de realizar comentarios o publicaciones en redes sociales que afecten la imagen de la institución o de sus integrantes.
✅ Evitar confrontaciones agresivas con otros padres, docentes o directivos, y utilizar siempre el conducto regular para la solución de inquietudes o conflictos.

📌 **Provisión de Recursos y Apoyo Logístico:**

✅ Dotar a sus hijos de los útiles escolares y materiales necesarios para su aprendizaje.
✅ Velar porque sus hijos porten adecuadamente el uniforme escolar en las condiciones establecidas por la institución.
✅ Cumplir con los aportes económicos voluntarios o requerimientos logísticos de la institución cuando sean debidamente justificados.

📌 **Seguridad y Bienestar:**

✅ Asegurar que sus hijos lleguen a tiempo y en condiciones seguras a la institución.
✅ Informar de manera oportuna a la institución sobre cualquier condición médica, emocional o familiar que pueda afectar el desempeño de sus hijos.
✅ Evitar que sus hijos porten objetos peligrosos o sustancias prohibidas dentro del colegio.

4.4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

Los docentes y directivos desempeñan un papel fundamental en la formación de los estudiantes y en la organización institucional. Su labor garantiza el desarrollo de un ambiente de aprendizaje estructurado, con valores, normas y estrategias pedagógicas que fomentan la convivencia y el aprendizaje significativo.

A continuación, se establecen los derechos y deberes de los docentes y directivos de la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino.

4.4.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los docentes tienen derecho a:

📌 **Condiciones Laborales Dignas:**

- ✅ Ejercer su labor pedagógica en un ambiente de respeto, seguridad y equidad.
- ✅ Recibir una remuneración justa y acorde con la normatividad vigente.
- ✅ Tener acceso a capacitación y formación continua para mejorar su desempeño.
- ✅ Contar con recursos didácticos adecuados para el desarrollo de sus clases.
- ✅ Gozar de estabilidad laboral y garantías de seguridad social.

📌 **Desarrollo Profesional y Académico:**

- ✅ Participar en programas de actualización pedagógica, metodológica y disciplinar.
- ✅ Proponer innovaciones y mejoras en el currículo y en la metodología de enseñanza.
- ✅ Contar con espacios para la investigación y el desarrollo de proyectos educativos.

📌 **Ejercicio de la Autoridad Pedagógica y Disciplinaria:**

- ✅ Aplicar estrategias de disciplina en el aula de acuerdo con el Manual de Convivencia.
- ✅ Recibir el respaldo de la institución en la aplicación de normas de convivencia.
- ✅ Contar con procedimientos claros para atender situaciones de indisciplina.

📌 **Participación en la Gestión Institucional:**

- ✅ Elegir y ser elegido en los órganos de gobierno escolar, como el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- ✅ Ser escuchado en la toma de decisiones que afecten su labor pedagógica.
- ✅ Contar con mecanismos de participación en la evaluación de la institución.

4.4.2 DEBERES DE LOS DOCENTES

Los docentes tienen la responsabilidad de:

📌 **Cumplimiento de la Función Pedagógica:**

- ✅ Diseñar y ejecutar estrategias de enseñanza innovadoras y efectivas.
- ✅ Planificar, desarrollar y evaluar sus clases de manera organizada.

✅ Fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y el trabajo colaborativo en los estudiantes.
✅ Mantener actualizados los registros académicos de los estudiantes.
✅ Evaluar de manera objetiva y justa, respetando los criterios previamente establecidos.

📌 **Gestión de la Convivencia Escolar:**

✅ Velar por la aplicación del Manual de Convivencia Escolar dentro y fuera del aula.
✅ Mantener la disciplina en el aula, promoviendo un ambiente de respeto y orden.
✅ Ser modelo de comportamiento, ética y valores institucionales.
✅ Actuar con imparcialidad en la resolución de conflictos entre estudiantes.
✅ Reportar situaciones de violencia, acoso escolar o cualquier vulneración de derechos.

📌 **Relación con Padres y Comunidad Educativa:**

✅ Informar periódicamente a los padres sobre el rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
✅ Atender a los padres de familia en reuniones y espacios de concertación.
✅ Mantener comunicación efectiva con los acudientes cuando sea necesario.

📌 **Compromiso Institucional y Profesionalismo:**

✅ Cumplir con su jornada laboral y asistir puntualmente a sus compromisos institucionales.
✅ Participar activamente en reuniones pedagógicas, talleres y actividades institucionales.
✅ Respetar y seguir los lineamientos del **Proyecto Educativo Institucional (PEI).**
✅ Cumplir con las responsabilidades asignadas por el equipo directivo.

4.4.3 DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

Los directivos docentes (Rector, Coordinadores, Jefes de Área) tienen derecho a:

📌 **Dirección y Gestión Institucional:**

✅ Liderar la institución con autonomía y en el marco de la normatividad vigente.
✅ Dirigir la planificación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
✅ Contar con el respaldo de la comunidad educativa en la toma de decisiones.

✅ Gestionar los recursos financieros y logísticos para el adecuado funcionamiento de la institución.

📌 **Condiciones de Trabajo y Seguridad:**

- ✅ Ejercer sus funciones en un ambiente seguro y libre de agresiones.
- ✅ Tener acceso a capacitaciones para fortalecer su rol directivo.
- ✅ Gozar de garantías laborales y seguridad social conforme a la ley.

📌 **Participación en la Vida Escolar:**

- ✅ Tener representación en las instancias de gobierno escolar.
- ✅ Implementar estrategias para el fortalecimiento de la calidad educativa.

4.4.4 DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

Los directivos docentes deben:

📌 **Gestión Académica y Administrativa:**

- ✅ Diseñar estrategias para mejorar el desempeño académico de los estudiantes.
- ✅ Organizar y supervisar el cumplimiento del currículo.
- ✅ Garantizar el acceso a materiales y herramientas pedagógicas.
- ✅ Fomentar la participación en proyectos de innovación educativa.

📌 **Gestión de la Convivencia y Disciplina:**

- ✅ Implementar y hacer cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
- ✅ Mediar en situaciones de conflicto entre estudiantes y docentes.
- ✅ Diseñar estrategias para la prevención del acoso escolar y la violencia.
- ✅ Garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad educativa.

📌 **Liderazgo Institucional:**

- ✅ Representar a la institución ante la comunidad y entidades externas.
- ✅ Promover espacios de participación en la toma de decisiones.
- ✅ Desarrollar programas de formación para docentes y estudiantes.
- ✅ Gestionar alianzas con otras instituciones para fortalecer la educación.

4.5 DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

El personal administrativo y de apoyo cumple un rol esencial en el funcionamiento adecuado de la institución educativa. Su labor garantiza la gestión eficiente de los

procesos administrativos, el mantenimiento de la infraestructura y el bienestar de la comunidad escolar.

Esta sección establece sus derechos y deberes dentro de la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino, con el objetivo de fortalecer su compromiso y garantizar el cumplimiento de sus funciones.

4.5.1 DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

El personal administrativo y de apoyo tiene derecho a:

📌 **Condiciones Laborales y Seguridad en el Trabajo:**

✅ Ejercer sus funciones en un ambiente seguro y digno.
✅ Recibir un salario justo y acorde con su labor.
✅ Gozar de estabilidad laboral conforme a la normatividad vigente.
✅ Tener acceso a seguridad social y prestaciones de ley.

📌 **Formación y Crecimiento Profesional:**

✅ Recibir capacitación y actualización en los procesos administrativos y técnicos de la institución.
✅ Contar con espacios de participación en la planificación institucional cuando su labor lo requiera.

📌 **Respeto y Dignidad:**

✅ Ser tratados con respeto por parte de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.
✅ No ser objeto de maltrato verbal, físico o psicológico en el ejercicio de sus funciones.

📌 **Garantía en el Ejercicio de sus Funciones:**

✅ Disponer de los materiales y herramientas necesarias para el desempeño de sus actividades.
✅ Ser informados sobre cambios en la estructura organizativa o funciones asignadas.
✅ Solicitar apoyo institucional en caso de conflictos o dificultades en el desarrollo de su labor.

4.5.2 DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

El personal administrativo y de apoyo debe cumplir con las siguientes responsabilidades:

📌 **Cumplimiento de Funciones Administrativas y de Mantenimiento:**

✅ Realizar con eficiencia las tareas asignadas en el ámbito administrativo, financiero, logístico y de mantenimiento.
✅ Velar por la correcta gestión de los documentos y recursos institucionales.
✅ Atender con amabilidad y eficiencia a los miembros de la comunidad educativa que requieran orientación o asistencia en trámites administrativos.

📌 **Asegurar el Buen Funcionamiento de la Infraestructura y Recursos:**

✅ Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la institución.
✅ Garantizar la limpieza y el orden en los espacios de trabajo, aulas, pasillos, baños y áreas comunes.
✅ Cuidar y administrar los recursos institucionales, evitando desperdicios o daños.

📌 **Respeto y Trato Cordial:**

✅ Tratar con cortesía a estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.
✅ Actuar con imparcialidad en la atención a los miembros de la comunidad educativa.
✅ Reportar cualquier situación de conflicto o irregularidad que afecte la convivencia o el orden institucional.

📌 **Cumplimiento del Reglamento Institucional:**

✅ Seguir los lineamientos del Manual de Convivencia Escolar en el ejercicio de sus funciones.
✅ Respetar los horarios laborales y cumplir con puntualidad en sus responsabilidades.
✅ Participar en reuniones y capacitaciones programadas por la institución.

📌 **Confidencialidad y Ética Profesional:**

✅ Manejar con responsabilidad y discreción la información académica y administrativa.
✅ No divulgar información privada de estudiantes, docentes o personal de la institución.
✅ Evitar prácticas que afecten la transparencia y el buen funcionamiento de la institución.

CAPÍTULO 5

NORMAS DE CONVIVENCIA

5.1 REGLAS GENERALES

Las siguientes normas buscan promover un ambiente de respeto, responsabilidad y armonía en todos los espacios de la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino.

5.1.1 COMPORTAMIENTO EN EL AULA

- **Puntualidad y Asistencia:** Los estudiantes deben llegar a tiempo a todas las clases y permanecer en el aula durante toda la sesión, salvo autorización del docente.
- **Respeto Mutuo:** Se espera que todos los estudiantes traten con respeto a sus compañeros y docentes, evitando interrupciones, comentarios ofensivos o cualquier conducta que perturbe el desarrollo de la clase.
- **Participación Activa:** Los estudiantes deben participar de manera constructiva en las actividades académicas, respetando el turno de palabra y las opiniones de los demás.
- **Materiales de Clase:** Es responsabilidad del estudiante traer los materiales necesarios para cada asignatura y utilizarlos de manera adecuada.

5.1.2 COMPORTAMIENTO DURANTE EL RECREO

- **Uso de Espacios Comunes:** Los estudiantes deben hacer uso adecuado de las áreas designadas para el recreo, evitando ingresar a zonas restringidas o permanecer en salones sin supervisión.
- **Juegos y Actividades:** Se promueve la realización de actividades lúdicas que fomenten la convivencia y el respeto. Quedan prohibidos los juegos violentos o que pongan en riesgo la integridad física de los estudiantes.
- **Consumo de Alimentos:** Los alimentos deben consumirse en las áreas destinadas para tal fin, manteniendo la limpieza y depositando los residuos en los recipientes correspondientes.

5.1.3 COMPORTAMIENTO EN EVENTOS INSTITUCIONALES

- **Asistencia Obligatoria:** La participación en eventos institucionales, como actos cívicos, culturales o deportivos, es obligatoria, salvo justificación válida.

- **Conducta Apropiada:** Durante estos eventos, los estudiantes deben mantener una actitud respetuosa, escuchando y participando según corresponda, y siguiendo las indicaciones de los organizadores.
- **Uniformidad:** Es obligatorio el uso del uniforme establecido para cada tipo de evento, según las indicaciones de la institución.

Nota: El incumplimiento de estas normas conllevará medidas disciplinarias según lo establecido en el Manual de Convivencia de la institución.

5.2 CÓDIGO DE VESTIMENTA:

El uso del uniforme escolar es un elemento que fomenta la identidad institucional y la disciplina. Su regulación debe garantizar el equilibrio entre la imagen institucional y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin incurrir en discriminación o vulneración de derechos.

Las siguientes normas están alineadas con la Ley 115 de 1994, la Directiva 07 de 2010 del Ministerio de Educación y la Sentencia T-349 de 2016 de la Corte Constitucional, asegurando su legalidad y aplicabilidad.

5.2.1 NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

📌 **Cuidado del Cabello** *(Según Sentencia T-349 de 2016 para respetar la libertad de expresión y diversidad cultural)*

- El cabello debe mantenerse limpio y en condiciones adecuadas para la presentación personal.
- Se permite la elección de estilos de cabello siempre que no representen riesgos de seguridad ni interfieran con la actividad académica.
- En actividades específicas, como laboratorios o educación física, se solicitará que el cabello largo esté recogido por razones de seguridad.

📌 **Accesorios Permitidos** *(Regulados para garantizar uniformidad sin restringir la identidad personal)*

- Se permite el uso de relojes y accesorios discretos que no representen riesgos de seguridad ni sean elementos distractores en clase.
- No está permitido el uso de piercings o expansiones en el aula, salvo por razones culturales, médicas o religiosas debidamente justificadas.

- Se permite el uso de maquillaje ligero y uñas pintadas en colores sobrios, sin afectar la imagen institucional.

📌 **Regulación de Modificaciones en el Uniforme**

- Está prohibido ajustar, cortar, modificar o alterar el uniforme escolar.
- El uniforme debe respetar las especificaciones establecidas sin alteraciones personalizadas.

📌 **Uso del Uniforme en Eventos Institucionales**

- En eventos oficiales, actos cívicos y representaciones académicas, el uso del uniforme es obligatorio.
- En salidas pedagógicas y eventos deportivos, se deberá portar el uniforme indicado por la institución.

Cumplimiento y Sanciones

📌 El incumplimiento de las normas de vestimenta y presentación personal será tratado como una falta leve o grave, dependiendo de la reincidencia, y se aplicarán medidas pedagógicas establecidas en el Manual de Convivencia.

📌 En ningún caso una falta en la presentación personal será motivo para impedir la asistencia a clases ni la participación en actividades académicas.

5.3 NORMAS DE USO DE TECNOLOGÍA

El uso de la tecnología dentro de la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino debe estar regulado para garantizar su correcta aplicación en el ámbito académico y evitar distracciones o situaciones que afecten la convivencia escolar.

Las siguientes normas establecen el uso permitido y las restricciones sobre dispositivos electrónicos, redes sociales, acceso a plataformas digitales y el uso de espacios tecnológicos de la institución.

5.3.1 USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL AULA

📌 **Reglas Generales:**

✅ Está prohibido el uso de teléfonos celulares, audífonos, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos en el aula, salvo autorización expresa del docente para fines académicos.

✅ Los estudiantes deben mantener sus celulares apagados o en modo silencioso

durante la jornada escolar, excepto en los descansos o en casos de emergencia debidamente justificados.

✅ Está prohibido cargar o conectar dispositivos personales en los enchufes de la institución.

📌 **Excepciones:**

🔹 En casos en los que el docente requiera el uso del celular para una actividad educativa, se autorizará temporalmente y bajo supervisión.

🔹 Si un estudiante necesita usar su celular por una emergencia familiar, debe solicitar permiso al docente o directivo correspondiente.

📌 **Sanciones por Uso Indebido:**

🔸 Primera infracción: Llamado de atención y registro en el observador del estudiante.
🔸 Segunda infracción: Retención del dispositivo hasta el final de la jornada.
🔸 Reincidencia: Citación a padres y posible restricción del uso del dispositivo dentro del colegio.

5.3.2 USO DE REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

📌 **Normas sobre Redes Sociales en el Ámbito Escolar:**

✅ Está prohibido grabar, fotografiar o difundir imágenes de compañeros, docentes o personal del colegio sin autorización.

✅ Queda estrictamente prohibido el ciberacoso, la divulgación de información falsa o cualquier contenido que afecte la dignidad de los miembros de la institución.

✅ No se permite el uso de redes sociales en horario escolar, salvo autorización expresa del docente para actividades pedagógicas.

✅ Se recomienda a los estudiantes y docentes evitar el contacto en redes sociales, manteniendo una relación respetuosa y profesional dentro del ámbito educativo.

📌 **Manejo Responsable de Plataformas Digitales Académicas:**

🔹 El uso de plataformas digitales educativas debe ser estrictamente para fines pedagógicos.

🔹 Cualquier intento de acceso no autorizado a plataformas institucionales será considerado una falta grave.

🔹 El plagio de trabajos mediante el uso de inteligencia artificial o copia de fuentes sin citar será sancionado conforme a las normas académicas.

📌 **Sanciones por Uso Indebido:**

🔸 Primera infracción: Llamado de atención y restricción temporal del acceso a redes institucionales.

🔸 Segunda infracción: Citación a padres y compromiso disciplinario.

🔸 Reincidencia: Remisión al Comité de Convivencia Escolar para determinar medidas adicionales.

5.3.3 NORMAS DE USO DE LA SALA DE BILINGÜISMO "INGLÉS PARA TODOS"

📌 **Reglas de Acceso y Uso:**

✅ La sala de bilingüismo solo podrá ser utilizada bajo la supervisión de un docente del área de inglés.

✅ Los estudiantes deben registrar su ingreso y salida, manteniendo orden y silencio durante su permanencia en la sala.

✅ No está permitido consumir alimentos ni bebidas dentro del recinto.

✅ El video beam, los computadores y el sistema de sonido solo pueden ser utilizados con autorización del docente a cargo.

📌 **Cuidado de los Equipos y Responsabilidad:**

✅ Cualquier daño causado por mal uso de los equipos será asumido por el estudiante responsable, conforme a las políticas de reparación de la institución.

✅ Los estudiantes deben apagar correctamente los equipos y dejar su espacio limpio después de cada sesión.

📌 **Sanciones por Incumplimiento:**

🔸 Primera infracción: Llamado de atención y restricción de acceso temporal a la sala.

🔸 Segunda infracción: Suspensión del uso de los equipos y reporte al Comité Escolar de Convivencia.

5.3.4 NORMAS DE USO DE LA SALA DE INFORMÁTICA

📌 **Reglas de Acceso y Uso:**

✅ El ingreso a la sala de informática estará permitido únicamente bajo la supervisión de un docente o personal autorizado.

✅ Los estudiantes deben registrar su ingreso y salida, manteniendo un ambiente de orden y disciplina.

✅ No se permite el uso de la sala para actividades ajenas a la formación académica.

📌 **Cuidado y Responsabilidad sobre los Equipos:**

✅ Los estudiantes deben utilizar los computadores de manera responsable, evitando la descarga de archivos no autorizados o la modificación de la configuración de los equipos.

✅ Se prohíbe el uso de dispositivos USB personales sin autorización.

✅ El uso de la impresora 3D será exclusivamente para proyectos pedagógicos autorizados por el docente a cargo.

📌 **Sanciones por Incumplimiento:**

- Primera infracción: Advertencia y restricción temporal del acceso a la sala.
- Segunda infracción: Suspensión del uso de los equipos por un periodo determinado.
- Reincidencia: Citación a padres y remisión al Comité de Convivencia Escolar.

Cumplimiento y Sanciones

📌 El incumplimiento de estas normas será considerado una falta leve o grave, según la reincidencia y la afectación causada, y se aplicarán las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia.

📌 Los docentes y directivos son responsables de garantizar el cumplimiento de estas normas y de aplicar las sanciones correspondientes.

5.4 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

La Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino promueve una cultura ambiental basada en la responsabilidad, el respeto y la sostenibilidad. El compromiso con el cuidado del medio ambiente es fundamental para la formación integral de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

Esta sección establece las normas y responsabilidades para la protección de las zonas verdes, el uso responsable de los recursos y el adecuado manejo de residuos dentro de la institución.

5.4.1 PROTECCIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y MATERAS INSTITUCIONALES

📌 **Compromiso con el Proyecto de Plantación de Materas**

✅ La institución ha implementado un proyecto de zonas verdes donde cada familia contribuye con la instalación de materas en la cancha interna del colegio.

✅ Cada matera instalada debe ser protegida y cuidada por los estudiantes y la comunidad educativa.

✅ Está estrictamente prohibido dañar, arrancar o vandalizar las plantas y materas instaladas en la institución.

📌 **Sanciones por Maltrato a las Zonas Verdes:**

🔸 Primera infracción: Advertencia verbal y compromiso de reparación.
🔸 Segunda infracción: Trabajo comunitario en el mantenimiento de las zonas verdes.
🔸 Reincidencia: Citación a padres y sanciones disciplinarias establecidas en el Manual de Convivencia.

5.4.2 NORMAS PARA EL USO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS COMUNES

📌 **Mantenimiento del Orden y la Limpieza:**

✅ Todos los estudiantes son responsables de mantener limpio su entorno escolar, incluyendo aulas, pasillos y zonas comunes.
✅ No se permite el rayado de paredes, escritorios, sillas ni cualquier otro mobiliario de la institución.
✅ Está prohibido romper, arrancar o dañar el pavimento y las baldosas, plantas o árboles ubicados dentro del colegio.

📌 **Uso de Canecas y Puntos Ecológicos:**

✅ Se promoverá la separación de residuos a través de contenedores diferenciados (papel, plástico, orgánicos y no reciclables).
✅ Los estudiantes deben aprender a clasificar la basura correctamente y fomentar el reciclaje.

5.4.3 PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS AMBIENTALES INSTITUCIONALES

📌 **Compromiso con Proyectos de Sostenibilidad**

✅ La institución desarrollará campañas ambientales para fomentar la conciencia ecológica entre los estudiantes.
✅ Se incentivará la participación en talleres, jornadas de limpieza y proyectos de reciclaje.
✅ Los estudiantes serán animados a presentar propuestas para mejorar la gestión ambiental del colegio.

Cumplimiento y Sanciones

📌 El incumplimiento de las normas ambientales será considerado una falta leve o grave, dependiendo de la reincidencia, y se aplicarán las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia.

📌 Los docentes, directivos y personal administrativo velarán por el cumplimiento de estas normas, incentivando el respeto por el medio ambiente y la cultura ecológica dentro del plantel.

5.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS ESPECIALES

La Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino reconoce que existen circunstancias excepcionales que pueden afectar la asistencia y permanencia de los estudiantes y docentes en la jornada escolar.

Por ello, se establecen los siguientes criterios y procedimientos para la solicitud y justificación de permisos especiales en casos de fuerza mayor.

5.5.1 CAUSALES JUSTIFICADAS PARA PERMISOS ESPECIALES

📌 **Factores Climáticos y de Infraestructura**

✅ En épocas de invierno y lluvias fuertes, algunos sectores del municipio presentan condiciones de difícil acceso debido a la falta de pavimentación, inundaciones o acumulación de barro, lo que impide la movilización segura de estudiantes y docentes.

✅ En estos casos, los estudiantes podrán justificar su inasistencia, siempre que el acudiente informe a la institución a través de los canales establecidos.

📌 **Suspensión del Servicio de Agua Potable**

✅ En ocasiones, el acueducto municipal interrumpe el suministro de agua potable por varios días, lo que afecta las condiciones de higiene y salubridad en los hogares de algunos estudiantes.

✅ Si un estudiante se ve afectado por esta situación y no cuenta con recursos alternativos para su aseo personal y bienestar, podrá presentar excusa justificada.

📌 **Citas Médicas y Emergencias de Salud:** Las citas médicas programadas o de urgencia serán motivo válido para la justificación de inasistencia, siempre que el estudiante presente la certificación o constancia de la EPS o el centro de salud.

📌 **Representación Institucional en Eventos Académicos, Culturales y Deportivos**

✅ Los estudiantes que participen en concursos, ferias académicas, eventos deportivos o actividades culturales organizadas por la institución o entidades externas, tendrán la justificación automática de su inasistencia.

📌 **Situaciones Familiares o Sociales de Fuerza Mayor**

✅ Fallecimiento de un familiar cercano (padres, hermanos, abuelos o acudiente legal).
✅ Problemas familiares graves que afecten la estabilidad emocional del estudiante.
✅ Traslados temporales por razones humanitarias o de emergencia social.

5.5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL

📌 **Para estudiantes:**

🔹 El padre de familia o acudiente debe notificar a la institución con anticipación o, en caso de emergencia, el mismo día de la ausencia.

🔹 La notificación puede realizarse por escrito, llamada telefónica o a través de una agenda escolar.

🔹 Si la ausencia se prolonga más de tres días, se deberá presentar soporte o justificación escrita.

📌 **Para docentes y personal administrativo:**

🔹 En casos de inasistencia por condiciones climáticas extremas o suspensión de agua potable, el docente deberá informar a la coordinación académica antes de la jornada escolar.

🔹 En caso de permisos por citas médicas, actividades institucionales o situaciones familiares, se deberá solicitar la autorización del Rector con al menos 48 horas de anticipación.

5.5.3 FLEXIBILIZACIÓN ACADÉMICA EN CASOS JUSTIFICADOS

📌 **Compensación de Actividades Académicas**

✅ Los estudiantes con permisos especiales podrán reponer actividades, talleres o evaluaciones sin penalización, siempre que la justificación haya sido aceptada.

✅ Los docentes serán responsables de proporcionar material de apoyo o mecanismos de nivelación en caso de ausencia justificada.

📌 **Seguimiento y Registro de Ausencias**

✅ La coordinación académica y el Comité de Convivencia llevarán un registro de las ausencias justificadas para garantizar que no haya abusos en las solicitudes.

✅ Se establecerán mecanismos de seguimiento a estudiantes con ausencias recurrentes para evitar rezagos académicos.

CAPÍTULO 6

FALTAS Y SANCIONES

6.1 PRINCIPIOS GENERALES

La disciplina escolar tiene un propósito **formativo y restaurativo**, garantizando que los estudiantes comprendan las consecuencias de sus actos y modifiquen su comportamiento de manera positiva.

Se aplicarán sanciones de acuerdo con los siguientes principios:

✓ **Debido proceso:** Ningún estudiante será sancionado sin ser escuchado.

✓ **Progresividad:** Las sanciones aumentarán en caso de reincidencia.

✓ **Restauración:** Se priorizarán estrategias de reparación del daño.

✓ **Aplicación inmediata:** Los docentes y directivos contarán con herramientas para aplicar medidas correctivas oportunas.

6.2 CLASIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

Las faltas se dividen en tres categorías según su gravedad: **Leves (Tipo I), Graves (Tipo II) y Muy Graves (Tipo III).**

6.2.1 FALTAS TIPO I (LEVES)

Son aquellas conductas que afectan la disciplina de manera menor, pero que requieren corrección para evitar su escalamiento.

📌 **Ejemplos:**

- Abandonar el aula sin autorización antes del cambio de clases.
- No ingresar al aula al sonar la señal del cambio de clase y permanecer en pasillos, cafetería o cancha.

- Ingerir alimentos dentro del aula sin autorización durante la clase.
- No portar los útiles escolares requeridos o presentar desorden en la organización del material académico.
- No cumplir con tareas académicas sin justificación.
- Emplear lenguaje vulgar en conversaciones informales deliberadas durante actividades académicas generales.
- No formarse ni respetar las filas en espacios o sitios dispuestos para eventos dentro y fuera de la institución.
- No portar el uniforme completo o hacer modificaciones no autorizadas a la vestimenta institucional.

🛠 Sanciones Tipo I:

✓ Llamado de atención verbal.

✓ Registro en el observador del estudiante.

✓ Corrección inmediata de la conducta (ejemplo: limpiar el aula, organizar su libreta).

✓ Compromiso escrito firmado por el estudiante.

✓ Citación a acudientes en caso de reincidencia.

6.2.2 FALTAS TIPO II (GRAVES)

Son aquellas conductas que alteran el orden y afectan la convivencia dentro del aula y la institución.

📌 Ejemplos:

- Utilizar las aulas de clase para generar desorden colectivo o individual con juegos bruscos, lanzamiento de objetos o daño al mobiliario.
- Irrespeto verbal a docentes, compañeros o personal administrativo.
- Uso indebido de dispositivos electrónicos para grabaciones sin consentimiento.
- Actitudes disruptivas dentro del aula como gritos, burlas o interrupciones constantes.

- Uso de apodos ofensivos o juegos verbales que menoscaben la dignidad de compañeros.
- Presión grupal para que otros estudiantes participen en actos inadecuados.
- Hurto de objetos personales de compañeros o de la institución.
- Salir de la institución sin autorización durante la jornada escolar.

🛠 Sanciones Tipo II:

✓ Citación inmediata a los padres de familia o acudientes.

✓ Compromiso formal de comportamiento.

✓ Trabajo social dentro de la institución.

✓ Registro en el observador con seguimiento de reincidencia.

✓ Suspensión temporal de actividades extracurriculares.

✓ Remisión al Comité Escolar de Convivencia en caso de persistencia de la conducta.

6.2.3 FALTAS TIPO III (MUY GRAVES)

Son aquellas conductas que afectan la seguridad, integridad o bienes de la comunidad educativa.

📌 Ejemplos:

- Hurto de bienes institucionales o pertenencias de otros estudiantes o docentes.
- Agresión física entre estudiantes o hacia docentes y personal administrativo.
- Acoso escolar, ciberacoso o conductas discriminatorias.
- Porte, consumo o distribución de sustancias psicoactivas, alcohol o cigarrillos dentro de la institución.
- Porte de armas blancas o elementos peligrosos.
- Daño intencional a la infraestructura del colegio.
- Participación en actos de violencia grupal o riñas dentro o fuera del plantel.

- Manifestaciones de acoso sexual o conducta indebida que vulnere la dignidad de otros miembros de la comunidad educativa.

🛠 **Sanciones Tipo III:**

✓ Remisión inmediata al Comité Escolar de Convivencia.

✓ Citación obligatoria a los padres de familia.

✓ Suspensión temporal de 1 a 5 días según la gravedad de la falta.

✓ Reportar el caso a entidades externas (ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia).

✓ Expulsión definitiva en casos de extrema gravedad, garantizando el debido proceso.

6.3 PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y APLICACIÓN INMEDIATA DE CONSECUENCIAS

Para agilizar la aplicación de medidas disciplinarias, se establece el siguiente procedimiento:

1. Registro inmediato de la falta por parte del docente o directivo.
2. Llamado de atención y anotación en el observador del estudiante.
3. Escucha activa al estudiante para conocer su versión de los hechos.
4. Aplicación de sanción proporcional a la falta cometida.
5. Seguimiento y evaluación para evitar reincidencia.

6.4 TIPIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

📌 **Tipos de suspensión:**

- **Suspensión de 1 a 3 días:** Aplicable en casos de irrespeto grave a docentes o agresión verbal.
- **Suspensión de 3 a 5 días:** Para casos de agresión física, acoso escolar, vandalismo o hurto dentro de la institución.
- **Suspensión superior a 5 días o expulsión definitiva:** Se aplicará solo en casos extremos, con la aprobación del Consejo Directivo y garantizando el debido proceso.

🔹 **El estudiante suspendido deberá cumplir con tareas pedagógicas o trabajo social** durante el periodo de suspensión.

6.5 ESTRATEGIAS RESTAURATIVAS Y PREVENCIÓN DE REINCIDENCIAS

Para evitar la reincidencia en faltas graves, la institución implementará:

✓ Talleres obligatorios sobre convivencia escolar y resolución de conflictos.

✓ Cartas de reflexión y compromisos escritos supervisados por orientación escolar.

✓ Trabajo comunitario dentro de la institución.

✓ Mediación escolar para resolver conflictos entre compañeros.

CAPÍTULO 7
PROTOCOLOS Y RUTAS DE ATENCIÓN

Este capítulo establece las rutas y protocolos de atención para situaciones disciplinarias, casos de violencia escolar, emergencias y bienestar emocional en la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino.

Se busca garantizar un manejo adecuado, ágil y justo de cada situación, respetando los derechos de los estudiantes y la comunidad educativa.

7.1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DISCIPLINARIAS

📌 **Objetivo:** Regular el proceso de intervención ante casos de incumplimiento del Manual de Convivencia, asegurando un tratamiento justo y pedagógico.

📌 **Procedimiento General:**

1. **Registro de la falta:** El docente o directivo documenta la situación en el observador del estudiante.
2. **Llamado de atención o diálogo formativo:** Se busca una solución inmediata con el estudiante involucrado.
3. **Intervención del Director de Grupo o Coordinación:** En caso de reincidencia o faltas graves.
4. **Citación a padres y compromisos firmados:** Si la conducta persiste o requiere intervención familiar.
5. **Remisión al Comité Escolar de Convivencia:** Para sanciones mayores o medidas restaurativas.

📌 **Sanciones aplicables:**

- Advertencias y compromisos escritos.
- Trabajo pedagógico o comunitario.

- Suspensión temporal de actividades.
- En casos graves, intervención del Consejo Directivo o autoridades externas.

7.2 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR (ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN)

📌 **Objetivo:**

Garantizar la protección de los estudiantes y el acompañamiento en situaciones de violencia escolar, discriminación o maltrato.

📌 **Pasos a Seguir:**

1. **Detección del caso:** Puede ser reportado por la víctima, compañeros, docentes o personal administrativo.
2. **Intervención inmediata:** El docente o directivo separa a los involucrados y protege a la víctima.
3. **Registro del caso:** Se documentan los hechos en el observador del estudiante y en el Comité de Convivencia.
4. **Citación a padres y orientación psicológica:** Se convoca a los acudientes y se brinda apoyo emocional a los afectados.
5. **Implementación de medidas correctivas:** Se aplican sanciones al agresor y estrategias de reparación del daño.
6. **Seguimiento:** La institución evalúa la efectividad de las medidas y previene reincidencias.

📌 **Casos que requieren intervención externa:**

- Violencia física grave o reiterada.
- Acoso sexual o abuso.
- Casos de ciberacoso que afecten la dignidad de la víctima.

📌 **Instituciones de apoyo:**

- **ICBF:** Para casos de vulneración de derechos de niños y adolescentes.
- **Comisaría de Familia:** En casos de violencia intrafamiliar.
- **Policía de Infancia y Adolescencia:** Cuando la situación representa un riesgo legal.

7.3 PROTOCOLO DE EMERGENCIAS ESCOLARES (DESASTRES NATURALES, ACCIDENTES Y CRISIS DE SALUD)

📌 **Objetivo:**

Garantizar una respuesta rápida y efectiva ante emergencias dentro de la institución.

📌 **Medidas Generales:**

- ✅ Capacitación periódica en simulacros de evacuación.
- ✅ Identificación de rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- ✅ Dotación de botiquines de primeros auxilios en cada bloque escolar.
- ✅ Señalización visible en toda la institución.

📌 **Tipos de Emergencias y Procedimientos:**

🔹 **Sismo o Desastre Natural:**

1. Mantener la calma y ubicarse en las zonas seguras del aula.
2. Seguir las instrucciones del docente y desalojar según la ruta establecida.
3. Reunirse en el punto de encuentro para el conteo de estudiantes.

🔹 **Accidente Escolar:**

1. Reportar de inmediato a un docente o directivo.
2. Aplicar primeros auxilios básicos si es necesario.
3. Enviar al estudiante a la enfermería o centro de salud cercano si la situación lo amerita.

🔹 **Caso de Crisis de Salud (Desmayo, Hipoglucemia, Crisis Epiléptica, entre otros):**

1. Asegurar la seguridad del estudiante evitando que se haga daño.
2. Avisar a la coordinación y llamar a un familiar o servicio médico.
3. Brindar acompañamiento hasta que el estudiante se estabilice.

📌 **Llamadas de emergencia:**

📞 112 - Policía Nacional

📞 125 - Línea de emergencias médicas

📞 144 - ICBF (Casos de maltrato infantil)

7.4 RUTA DE ATENCIÓN PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

📌 **Objetivo:**

Intervenir de manera pedagógica y preventiva en casos de consumo de sustancias dentro o fuera de la institución.

📌 **Fases del Proceso:**

1. **Identificación del caso:** Puede ser reportado por compañeros, docentes, directivos o familiares.
2. **Intervención inmediata:** Separar al estudiante y realizar un diálogo orientador.
3. **Citación a padres:** Para conocer la situación y brindar estrategias de apoyo.
4. **Remisión a orientación escolar:** Se ofrece acompañamiento psicológico y seguimiento.
5. **Acciones preventivas:** Talleres, charlas y seguimiento académico y personal.
6. **En caso de reincidencia:** Se remite a instituciones especializadas en tratamiento y rehabilitación.

📌 **Aliados estratégicos:**

- **ICBF y Comisaría de Familia:** Para apoyo psicosocial.
- **Secretaría de Salud:** Para campañas de prevención.
- **Policía de Infancia y Adolescencia:** Si se detecta tráfico o distribución de sustancias dentro del colegio.

7.5 BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL (ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y ORIENTACIÓN)

📌 **Objetivo:**

Promover el bienestar emocional y la estabilidad psicológica de los estudiantes a través de un acompañamiento preventivo y correctivo.

📌 **Acciones Institucionales:**

- ✅ Implementación de espacios de escucha y diálogo con estudiantes.
- ✅ Atención individualizada para casos de ansiedad, estrés o problemas familiares.
- ✅ Jornadas de salud mental con apoyo de psicólogos y trabajadores sociales.
- ✅ Talleres sobre manejo de emociones, autoestima y resiliencia.

📌 **Ruta de Atención para los Casos de Riesgo Psicológico:**

1. **Detección del caso:** Puede ser identificado por docentes, padres o compañeros.
2. **Diálogo inicial con el estudiante:** Para evaluar su estado emocional y necesidades.
3. **Derivación a orientación escolar:** Para intervención y seguimiento.
4. **Citación a padres:** En casos donde se requiera su apoyo y compromiso.

5. **Remisión a entidades especializadas:** En situaciones de riesgo grave (depresión, autolesiones, intentos de suicidio).

📌 **Líneas de Apoyo Psicológico:**

📞 106 - Línea de Atención Psicológica Nacional

📞 123 - Emergencias en Casos de Crisis Mental

Cumplimiento y Responsabilidades

📌 Los docentes, directivos y personal administrativo son responsables de aplicar estos protocolos, garantizando el bienestar de los estudiantes.

📌 Los padres deben comprometerse con los procesos de apoyo para asegurar la efectividad de las estrategias.

📌 Los estudiantes tienen el derecho a recibir una intervención justa y el deber de colaborar con los procedimientos establecidos.

CAPÍTULO 8
ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS

El reconocimiento de los logros académicos, deportivos, culturales y de convivencia es fundamental para motivar a los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino.

Este capítulo establece los criterios y tipos de estímulos otorgados por la institución a aquellos que se destaquen por su desempeño y compromiso.

8.1 OBJETIVO DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

📌 Promover y fortalecer la excelencia académica, el liderazgo, el respeto y la participación estudiantil.

📌 Fomentar un espíritu de superación y compromiso con la educación.

📌 Reconocer el esfuerzo y dedicación de los estudiantes, docentes y personal institucional en el desarrollo de la comunidad educativa.

Los estímulos pueden ser de tipo académico, disciplinario, deportivo, artístico y de liderazgo.

8.2 ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes podrán recibir reconocimientos en las siguientes categorías:

8.2.1 EXCELENCIA ACADÉMICA:

- Mención de Honor al Mejor Estudiante del Grado: Otorgado al estudiante con el promedio académico más alto del grado.
- Mención de Honor al Mejor Estudiante del Colegio: Reconocimiento al estudiante con el mejor rendimiento académico de toda la institución.
- Diploma de Excelencia Académica: Para los estudiantes que obtienen un promedio superior a 4.5 en todas sus asignaturas.

8.2.2 COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA:

- Reconocimiento al Estudiante Ejemplar en Convivencia: Para estudiantes que demuestran respeto, solidaridad y liderazgo positivo en la comunidad educativa.
- Mención al Espíritu de Superación: Para estudiantes que, pese a dificultades académicas o personales, han demostrado esfuerzo y progreso significativo.

8.2.3 LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN:

- Reconocimiento al Mejor Representante Estudiantil: Para quienes han demostrado liderazgo y compromiso en el Consejo Estudiantil.
- Premio al Trabajo Comunitario: Para estudiantes que han liderado actividades en beneficio de la comunidad educativa.

8.2.4 DESEMPEÑO DEPORTIVO Y CULTURAL:

- Mención de Honor al Mejor Deportista: Para estudiantes que han representado a la institución en eventos deportivos.
- Reconocimiento al Talento Artístico y Cultural: Para quienes se han destacado en actividades culturales, teatro, danza o música.

8.2.5 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

- Reconocimiento por Asistencia Perfecta: Para estudiantes que han asistido puntualmente durante todo el año escolar sin faltas injustificadas.

8.2.6 USO DE LA TECNOLOGÍA Y PROYECTO DE BILINGÜISMO:

- Reconocimiento al Mejor Desempeño en la Sala de Bilingüismo "Inglés para Todos".
- Mención a la Excelencia en Tecnología y Uso de la Sala de Informática.

8.3 ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

8.3.1 EXCELENCIA PEDAGÓGICA:

🔹 Reconocimiento al Mejor Docente del Año: Otorgado al docente con el mayor impacto en el aprendizaje y el crecimiento de sus estudiantes.

🔹 Premio a la Innovación Pedagógica: Para docentes que implementan estrategias innovadoras en el aula.

📌 8.3.2 LIDERAZGO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL:

🔹 Reconocimiento a la Gestión Directiva: Para coordinadores y directivos que han demostrado liderazgo en la administración escolar.

🔹 Mención de Honor a la Vocación Docente: Para aquellos docentes que han trabajado con excelencia y compromiso institucional.

📌 8.3.3 COMPROMISO CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

🔹 Reconocimiento al Docente Mediador en Convivencia: Para docentes que han trabajado en la resolución de conflictos y la mediación escolar.

8.4 ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

📌 8.4.1 DESEMPEÑO Y COMPROMISO LABORAL:

🔹 Reconocimiento a la Eficiencia Administrativa: Para personal que ha demostrado organización y excelencia en su labor.

🔹 Premio a la Calidad en el Servicio: Para secretarias, auxiliares y personal administrativo que han brindado un servicio excepcional.

📌 8.4.2 CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL ENTORNO ESCOLAR:

🔹 Mención Especial al Personal de Apoyo: Para quienes han garantizado el orden, limpieza y seguridad de la institución.

8.5 MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

📌 **Entrega en Ceremonias Especiales:**

✅ Los reconocimientos serán entregados en actos públicos como Izadas de Bandera, el Día del Estudiante, Clausura del Año Escolar y eventos institucionales especiales.

📌 **Publicación y Visibilización:**

✅ Los nombres de los estudiantes y docentes destacados podrán ser publicados en carteleras institucionales, redes sociales oficiales del colegio y en el sitio web institucional, si lo hubiese.

📌 **Beneficios Adicionales:**

✅ Los estudiantes con reconocimientos podrán recibir incentivos como certificados, menciones de honor y permisos especiales para actividades académicas o recreativas.

8.6 RESPONSABILIDADES PARA LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS

📌 **Responsabilidad del Consejo Académico y Directivo:**

✅ Determinar los criterios de selección para cada reconocimiento.

✅ Velar por la transparencia en la elección de los premiados.

📌 **Participación del Consejo Estudiantil:**

✅ Proponer nuevas categorías de reconocimiento.

✅ Evaluar y sugerir mejoras en los procesos de premiación.

Cumplimiento y Consideraciones Finales

📌 La asignación de estímulos y reconocimientos será un proceso transparente, equitativo y documentado.

📌 Se busca que estos incentivos motiven a la comunidad educativa a alcanzar sus metas y contribuir al desarrollo del colegio.

CAPÍTULO 9
EVALUACIÓN Y ESCALA DE VALORACIÓN

La Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino establece criterios claros y objetivos para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, garantizando un proceso justo, formativo y alineado con la normatividad vigente en Colombia.

Este capítulo define los principios de la evaluación, la escala de valoración, los criterios de desempeño y las condiciones para la promoción de los estudiantes.

9.1 PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

📌 **Finalidad Formativa:**

✅ La evaluación debe ser un proceso continuo que permita mejorar el aprendizaje del estudiante.
✅ Se orienta hacia la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora en cada área de formación.

📌 **Equidad y Justicia:**

✅ Se garantizará la objetividad en la evaluación, evitando sesgos o favoritismos.
✅ Se aplicarán criterios uniformes en todas las asignaturas.

📌 **Transparencia y Participación:** Los criterios de evaluación serán informados con anticipación a los estudiantes y padres de familia.

✅ Se garantizará el derecho de los estudiantes a solicitar revisión de sus calificaciones.

📌 **Integralidad:**

✅ La evaluación considerará aspectos cognitivos, actitudinales y procedimentales, valorando no solo el conocimiento, sino también el compromiso, la creatividad y el trabajo en equipo.

9.2 ESCALA DE VALORACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO

📌 La escala de valoración se establece de acuerdo con la normativa del Ministerio de Educación Nacional de Colombia:

Desempeño	Rango de Calificación	Descripción
Superior	4.6 - 5.0	El estudiante demuestra dominio sobresaliente de los conocimientos, habilidades y actitudes esperadas en el área.
Alto	4.0 - 4.5	El estudiante tiene un buen desempeño, con cumplimiento satisfactorio de los objetivos de aprendizaje.
Básico	3.0 - 3.9	El estudiante alcanza los aprendizajes mínimos requeridos, aunque presenta dificultades en algunos aspectos.
Bajo	1.0 - 2.9	El estudiante no alcanza los aprendizajes esperados y requiere estrategias adicionales de refuerzo académico.

📌 **Condiciones para la Promoción:**

✅ Un estudiante será promovido al siguiente grado si obtiene una valoración mínima de "Básico" (3.0) en todas las áreas.

✅ Si un estudiante obtiene valoración "Bajo" en más de tres áreas, deberá participar en estrategias de recuperación.

✅ La promoción anticipada podrá considerarse para estudiantes con rendimiento excepcional bajo solicitud de los padres y aprobación del Consejo Académico.

9.3 ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

📌 **Evaluaciones Escritas y Orales:**

✅ Pruebas objetivas, ensayos, exposiciones y debates académicos.

📌 **Desempeño Práctico:**

✅ Proyectos, experimentos de laboratorio, actividades en campo, resolución de problemas.

📌 **Trabajo en Equipo y Colaborativo:**

✅ Talleres grupales, aprendizaje basado en proyectos y actividades de investigación.

📌 **Evaluación Actitudinal y de Convivencia:**

✅ Se valorarán aspectos como el respeto, la participación y la responsabilidad en el aula.

9.4 RECUPERACIONES Y ESTRATEGIAS DE REFUERZO ACADÉMICO

📌 **Opciones de Recuperación:**

✅ Se permitirá la nivelación de notas mediante trabajos adicionales, tutorías o reevaluaciones.
✅ Las recuperaciones deben estar alineadas con las competencias del área y no ser solo actividades de repetición de contenido.

📌 **Plan de Apoyo Académico:**

✅ Estudiantes con desempeño "Bajo" recibirán acompañamiento por parte de docentes y orientación escolar.

✅ Se establecerán tutorías y espacios de refuerzo para mejorar las competencias del estudiante.

9.5 EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

📌 **Registro del Desempeño en Convivencia:**

✅ Se llevará un observador del estudiante donde se consignarán comportamientos destacados y aspectos a mejorar en la convivencia escolar.

✅ Los docentes y directivos harán seguimiento a los compromisos de los estudiantes en caso de conductas repetitivas.

📌 **Reconocimientos al Buen Comportamiento:**

✅ Los estudiantes con historial ejemplar en disciplina y convivencia recibirán menciones de honor y privilegios institucionales.

📌 **Sanciones por Faltas de Convivencia:**

✅ Los incumplimientos al Manual de Convivencia serán considerados en la evaluación del desempeño actitudinal.

✅ Los estudiantes con faltas graves deberán demostrar cambios positivos para obtener una evaluación satisfactoria.

Cumplimiento y Responsabilidades

📌 El Consejo Académico supervisará la aplicación de estos criterios de evaluación en todas las áreas.

📌 Los docentes deberán garantizar la equidad y transparencia en el proceso evaluativo.

📌 Los estudiantes y padres podrán solicitar revisión de notas dentro de los plazos establecidos.

CAPÍTULO 10
GLOSARIO Y ANEXOS

Este capítulo proporciona definiciones de términos clave utilizados en el Manual de Convivencia Escolar y recopila documentos complementarios que facilitarán su aplicación dentro de la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Departamental María Alfaro de Ospino.

10.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación, se presentan definiciones de conceptos fundamentales para la interpretación y aplicación del presente manual:

📌 **Acoso Escolar (Bullying):** Conducta de agresión sistemática entre estudiantes, que puede ser verbal, física, psicológica o a través de medios digitales (ciberacoso).

📌 **Actitud Disruptiva:** Comportamiento que interrumpe el normal desarrollo de una clase o actividad escolar.

📌 **Anexos:** Documentos adicionales que complementan las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

📌 **Autoridad Pedagógica:** Capacidad de los docentes y directivos para orientar, normar y guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución.

📌 **Bienestar Estudiantil:** Conjunto de acciones dirigidas a garantizar el equilibrio físico, mental y emocional de los estudiantes.

📌 **Código de Convivencia:** Normas y principios que rigen la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

📌 **Comité Escolar de Convivencia:** Instancia encargada de intervenir en la prevención, atención y resolución de conflictos dentro de la institución.

📌 **Conducto Regular:** Procedimiento institucional que se debe seguir para presentar inquietudes, quejas o solicitudes ante directivos y docentes.

📌 **Debido Proceso:** Garantía que protege a los estudiantes en procesos disciplinarios, asegurando que sean escuchados antes de aplicar una sanción.

📌 **Evaluación Académica:** Proceso sistemático mediante el cual se valoran los aprendizajes y el desarrollo de competencias de los estudiantes.

📌 **Faltas Leves:** Conductas que afectan mínimamente la convivencia escolar, pero requieren intervención correctiva.

📌 **Faltas Graves:** Comportamientos que alteran el orden y afectan la armonía dentro de la institución.

📌 **Faltas Muy Graves:** Acciones que ponen en riesgo la seguridad, integridad o los valores fundamentales de la comunidad educativa.

📌 **Inclusión Educativa:** Principio que garantiza el derecho a la educación de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, sociales o económicas.

📌 **Normas de Presentación Personal:** Conjunto de reglas sobre el uso del uniforme y la apariencia personal dentro del colegio.

📌 **Participación Estudiantil:** Derecho de los estudiantes a involucrarse en el gobierno escolar y en la toma de decisiones.

📌 **PEI (Proyecto Educativo Institucional):** Documento que define la identidad, objetivos y estrategias de la institución educativa.

📌 **Resolución de Conflictos:** Estrategias y procesos para solucionar diferencias entre los miembros de la comunidad educativa.

📌 **Ruta de Atención Integral:** Procedimiento establecido para intervenir en casos de violencia escolar, acoso o problemas emocionales.

📌 **Sanción Restaurativa:** Medida correctiva que busca reparar el daño causado y concienciar sobre la falta cometida.

📌 **Suspensión Escolar:** Medida disciplinaria que implica la exclusión temporal del estudiante de ciertas actividades académicas o de la institución.

10.2 ANEXOS

En esta sección se incluyen documentos complementarios que servirán de referencia y aplicación para el presente Manual de Convivencia Escolar.

📌 **Anexo 1:** Formato de Registro en el Observador del Estudiante.

📌 **Anexo 2:** Modelo de Carta de Compromiso Disciplinario.

📌 **Anexo 3:** Formato de Acta de Conciliación para Casos de Conflicto.

📌 **Anexo 4:** Procedimiento para la Presentación de Quejas y Reclamos.

📌 **Anexo 5:** Reglamento Interno de la Sala de Bilingüismo "Inglés para Todos".

📌 **Anexo 6:** Reglamento Interno de la Sala de Informática y Uso de la Impresora 3D.

📌 **Anexo 7:** Protocolo de Seguridad para Situaciones de Emergencia.

📌 **Anexo 8:** Formato de Justificación de Inasistencia por Permiso Especial.

📌 **Anexo 9:** Reglamento de Uso de Espacios Deportivos y Recreativos.

📌 **Anexo 10:** Procedimiento para la Postulación y Entrega de Estímulos y Reconocimientos.

Cumplimiento y Aplicabilidad

📌 El Glosario servirá como referencia para la correcta interpretación del Manual de Convivencia.
📌 Los Anexos serán documentos de apoyo para la implementación de las normas establecidas en este manual.